

ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 1 de 12

INVITACIÓN N° 067 de 2017
(MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE
LOS 2.500 SMMLV)

EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 2014 y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante (Resolución N° 283 del 2017 el cual está integrado por las siguientes personas:

- JEFE GRUPO TÉCNICO ALCANTARILLADO
- JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD E IMPUESTOS
- PROFESIONAL ESPECIALIZADO III DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20170418 de 24 de marzo de 2017, por valor de TRES MIL UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$3.001.165.654.00) M/CTE. INCLUIDO IVA.

Que la entidad publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP los pliegos de condiciones para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibieron según Acta de recibo de propuestas un total de tres (3) propuestas así:


PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2017 RL DIDIER PORTELA TDRRES	10-05-2017 8:35 AM
2	CONSORCIO IBAL 2017 RL JHDNY FERNANDO VASQUEZ	10-05-2017 3:11 PM
3	CONSORCIO IBAL 2017 RL JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	10-05-2017 3:51 PM

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el jurídico y el técnico económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

ELABORÓ:
Equipo de trabajo del proceso

REVISÓ Y APROBÓ:
Comité del Sistema Integrado de Gestión

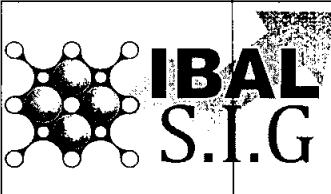
	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 2 de 12

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2017 RL DIDIER PORTELA TORRES


DOCUMENTO	(CUMPLE/NO CUMPLE)	FOLIO
CARTA DE PRESENTACIÓN	SI. Se allega carta de presentación según modelo anexo, y abono de la propuesta por el Ingeniero Civil Wilson Moreno Vizcaino	3 A 5
DOCUMENTO CONSORCIAL INTEGRANTES: INCOBELCI SAS 99% WILSON MORENO VIZCAINO (1%)	PRESENTA Y CUMPLE	7 A 9
DURACIÓN DEL CONSORCIO	SI	8
PÓDER	NA	
CEDULA DE CIUDADANÍA DE WILSON MORENO VIZCAINO	SI	18
CEDULA DE CIUDADANÍA DE RL INCOBELCI SAS DIDIER PORTELA TORRES	SI	22
Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones del mes anterior al cierre PERSONA NATURAL (WILSON MORENO VIZCAINO)	SI	SUBSANO
Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA del mes anterior al cierre- PERSONA JURIDICA (INCOBELCI SAS)	SI	25
RUT DE INCOBELCI SAS	SI - REGIMEN COMUN	27
RUT DE WILSON MORENO VIZCAINO	SI - REGIMEN COMUN	28
ANTECEDENTES PROCURADURÍA RL INCOBELCI SAS- DIDIER PORTELA TORRES	SI	30
ANTECEDENTES PROCURADURÍA PERSONA JURIDICA INCOBELCI SAS	SI	32
ANTECEDENTES PROCURADURÍA DE WILSON MORENO VIZCAINO	SI	31
ANTECEDENTES CONTRALORIA DE INCOBELCI SAS Y RL DIDIER PORTELA TORRES	SI	33 Y 35
ANTECEDENTES CONTRALORIA WILSON MORENO VIZCAINO	SI	34
REGISTRO UNICO DE PROponentES INCOBELCI SAS	SI	38-91
REGISTRO UNICO DE PROponentES WILSON MORENO VIZCAINO	SI	93-115
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA INCOBELCI SAS	SI	118
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA WILSON MORENO VIZCAINO	SI	120-122
CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD INCOBELCI SAS	SI	124
CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DIDIER PORTELA TORRES	SI	125
CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD WILSON MORENO VIZCAINO	SI	126
PROPUESTA TÉCNICA	SI	127-194
PERSONAL PROFESIONAL		
CARTA DE COMPROMISO DIRECTOR DE OBRA	SI	131
MATRICULA PROFESIONAL DIRECTOR DE OBRA	SI	142
COPNIA DIRECTOR DE OBRA	SI	146
EXPERIENCIA	SI	131-146
CARTA DE COMPROMISO RESIDENTE DE OBRA	SI	148
MATRICULA PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA	SI	151
COPNIA RESIDENTE DE OBRA	SI	149

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 3 de 12

	EXPERIENCIA	SI	154-157
	POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	196-196A-196B
KIT DE MAQUINARIA			
	RETROEXCAVADORA DE LLANTAS MODELO SUPERIOR A 2005	NO CUMPLE (PRESENTA MODELO 2005)	199-199A-200-201
	PAGO DE IMPUESTO	NA	
	2 VOLQUETAS DOBLE TROQUE 16 TON MODELO SUPERIOR A 2007	NO CUMPLE (PRESENTA MODELO 2007)	202-206
	PAGO DE IMPUESTO	NA	
	VOLQUETA SENCILLA 9 TONELADAS MODELO SUPERIOR A 2008	NO CUMPLE (PRESENTA MODELO 2008)	207-212
	PAGO DE IMPUESTO	NA	
	CAMIONETA DOBLE CABINA 2.200 CC MODELO 2012 EN ADELANTE	SI	213
	PAGO DE IMPUESTO	SI	214
	1 MOTOBOMBA 1 A 3 PULGADAS	SI	216
	1 MOTOBOMBA DE 4 PULGADAS	SI	216
	2 APISONADORES TIPO SALTARIN	SI	220
	1 MEZCLADORA	SI	217
	POLIZA	SI	227-231
	RECIBO DE PAGO	SI	227A
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SIP INCOBLECI SAS	SI	234
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SIP WILSON MORENO VIZCAINO	SI	233
	POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	196 196A 196B

CONSORCIO IBAL 2017 RL JHONY FERNANDO VASQUEZ

DOCUMENTO	(CUMPLE/NO CUMPLE)	FOLIO
CARTA DE PRESENTACIÓN	SI. Se allega carta de presentación según modelo anexo	3-5
DOCUMENTO CONSORCIAL INTEGRANTES: MARIO GABRIEL JIMENEZ 60% CARLOS ARTURO ARANGO (40%)	PRESENTA Y CUMPLE	6-7
DURACIÓN DEL CONSORCIO	SI	6-7
PODER	NA	
CEDULA DE CIUDADANÍA DE RL JHONY FERNANDO VASQUEZ RODRIGUEZ	SI	20
CEDULA DE CIUDADANÍA DE MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ	SI	24
CEDULA DE CIUDADANÍA DE CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	SI	28
Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones del mes anterior al cierre PERSONA NATURAL (MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ)	SI	34-35
Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones del mes anterior al cierre PERSONA NATURAL (CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR)	SI	38-39
RUT DE MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ	SI - REGIMEN COMUN	42
RUT DE CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	SI - REGIMEN COMUN	43
ANTECEDENTES PROCURADURÍA JHONY FERNANDO VASQUEZ RODRIGUEZ	SI	48
ANTECEDENTES PROCURADURÍA MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ	SI	50
ANTECEDENTES PROCURADURÍA DE CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	SI	52

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 4 de 12
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

ANTECEDENTES CONTRALORIA JHONY FERNANDO VASQUEZ RODRIGUEZ	SI	55
ANTECEDENTES CONTRALORIA MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ	SI	57
ANTECEDENTES CONTRALORIA DE CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	SI	59
REGISTRO UNICO DE PROponentES MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ	SI	69-299
REGISTRO UNICO DE PROponentES CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	SI	301-1114
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA JHONY FERNANDO VASQUEZ RODRIGUEZ	SI	1117-1119
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ	SI	1121-1123
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	SI	1125-1127
CERTIFICACION JURAMENTADA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD JHONY FERNANDO VASQUEZ RODRIGUEZ	SI	1130
CERTIFICACION JURAMENTADA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ	SI	1132
CERTIFICACION JURAMENTADA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	SI	1134
PROPUESTA TÉCNICA	SI	
PERSONAL PROFESIONAL		
CARTA DE COMPROMISO DIRECTOR DE OBRA	SI	1137
MATRICULA PROFESIONAL DIRECTOR DE OBRA	SI	1207
COPNIA DIRECTOR DE OBRA	SI	1208
EXPERIENCIA	SI	1139-1206
CARTA DE COMPROMISO RESIDENTE DE OBRA	SI	1223
MATRICULA PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA	SI	1310
COPNIA RESIDENTE DE OBRA	SI	1311
EXPERIENCIA	SI	1226-1308
CERTIFICACION DE TRABAJO EN ALTURAS	SI	1313
POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	1395
KIT DE MAQUINARIA		
RETROEXCAVADORA DE LLANTAS MODELO SUPERIOR A 2005	SI	1317-1339
PAGO DE IMPUESTO	NA	
2 VOLQUETAS DOBLE TROQUE 16 TON MODELO SUPERIOR A 2007	SI	1341-1345
PAGO DE IMPUESTO	NA	
VOLQUETA SENCILLA 9 TONELADAS MODELO SUPERIOR A 2008	SI	1347-1357
PAGO DE IMPUESTO	NA	
CAMIONETA DOBLE CABINA 2.200 CC MODELO 2012 EN ADELANTE	SI	1359-1364
PAGO DE IMPUESTO	SI	SUBSANO
1 MOTOBOMBA 1 A 3 PULGADAS	SI	1367
1 MOTOBOMBA DE 4 PULGADAS	SI	1367
2 APISONADORES TIPO SALTARIN	SI	1368
1 MEZCLADORA	SI	1370-1371
HERRAMIENTA MENOR	SI	1373-1381
POLIZA	SI	1384-1388
RECIBO DE PAGO	SI	1383
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SIP MARIO GABRIEL JIMENEZ	SI	1391
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SIP CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	SI	1393
POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	1395

CONSORCIO IBAL 2017 RL JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA

DOCUMENTO	(CUMPLE/NO CUMPLE)	FOLIO
CARTA DE PRESENTACIÓN	SI. Se allega carta de	2-4



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

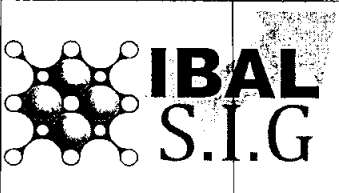
CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 5 de 12

	presentación según modelo anexo	
DOCUMENTO CONSORCIAL INTEGRANTES: JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA 60% CONSTRUCTORA VIAYCO SAS (40%)	PRESENTA Y CUMPLE	6-7
DURACIÓN DEL CONSORCIO	SI	7
PODER	NA	
CEDULA DE CIUDADANÍA RL JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	SI	16
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE CONSTRUCTORA VIAYCO SAS	SI	9-14
MATRICULA PROFESIONAL JUAN CARLOS RAMIREZ	SI	17
COPNIA JUAN CARLOS RAMIREZ	SI	18
Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones del mes anterior al cierre PERSONA NATURAL (JUAN CARLOS RAMIREZ)	SI	20-22
Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones del mes anterior al cierre PERSONA JURIDICA (CONSTRUCTORA VIAYCO SAS)	SI	23
RUT DE JUAN CARLOS RAMIREZ	SI - REGIMEN COMUN	25
RUT DE CONSTRUCTORA VIAYCO SAS	SI - REGIMEN COMUN	26
ANTECEDENTES PROCURADURÍA JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	SI	28
ANTECEDENTES PROCURADURÍA CONSTRUCTORA VIAYCO SAS	SI	29
ANTECEDENTES CONTRALORIA JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	SI	32
ANTECEDENTES CONTRALORIA CONSTRUCTORA VIAYCO SAS	SI	31
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES JUAN CARLOS RAMIREZ	SI SUBSANO	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CONSTRUCTORA VIAYCO SAS	SI SUBSANO	
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	SI	143-144
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA CONSTRUCTORA VIAYCO SAS	SI	145-146
CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD JUAN CARLOS RAMIREZ	SI	148
CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD RL CONSTRUCTORA VIAYCO SAS	SI	149
PROPUESTA TÉCNICA	SI	
PERSONAL PROFESIONAL		
CARTA DE COMPROMISO DIRECTOR DE OBRA	SI	191
MATRICULA PROFESIONAL DIRECTOR DE OBRA	SI	193
COPNIA DIRECTOR DE OBRA	SI	194
EXPERIENCIA	NO CUMPLE	197-222
CARTA DE COMPROMISO RESIDENTE DE OBRA	SI	224
MATRICULA PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA	SI	226
COPNIA RESIDENTE DE OBRA	SI	228
EXPERIENCIA	NO CUMPLE	229-271
CERTIFICACION DE TRABAJO EN ALTURAS	NO	
POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	281
KIT DE MAQUINARIA		
RETROEXCAVADORA DE LLANTAS MODELO SUPERIOR A 2005	SI	152-153
PAGO DE IMPUESTO	NA	
2 VOLQUETAS DOBLE TROQUE 16 TON MODELO SUPERIOR A 2007	SI	156-159
PAGO DE IMPUESTO	NA	
VOLQUETA SENCILLA 9 TONELADAS MODELO SUPERIOR A 2008	SI	160-161
PAGO DE IMPUESTO	NA	
CAMIONETA DOBLE CABINA 2.200 CC MODELO 2012 EN ADELANTE	SI	162-163
PAGO DE IMPUESTO	NO CUMPLE. FALTAN VIGENCIAS 2015-2016	
1 MOTOBOMBA 1 A 3 PULGADAS	SI	166-167
1 MOTOBOMBA DE 4 PULGADAS	SI	166-167
2 APISONADORES TIPO SALTARIN	SI	164-165
1 MEZCLADORA	SI	174
HERRAMIENTA MENOR	SI	177-179

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 6 de 12

POLIZA	SI	274
RECIBO DE PAGO	SI	273
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SIP JUAN CARLOS RAMIREZ	SI	278
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SIP CONSTRUCTRA VIAYCO SAS	SI	279
POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	281

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2017 RL DIDIER PORTELA TORRES

RETROEXCAVADORA DE LLANTAS MODELO SUPERIOR A 2005	NO CUMPLE (PRESENTA MODELO 2005)
1 VOLQUETA DOBLE TIROQUE 16 TON MODELO SUPERIOR A 2007	NO CUMPLE (PRESENTA MODELO 2007)
VOLQUETA SENCILLA 9 TONELADAS MODELO SUPERIOR A 2008	NO CUMPLE (PRESENTA MODELO 2008)


CONSORCIO IBAL 2017 RL JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA

CERTIFICACION DE TRABAJO EN ALTURAS	NO presenta. Incumple numeral 4.1.12 literal a) **
CAMIONETA DOBLE CABINA 2.200 CC MODELO 2012 EN ADELANTE	SI
PAGO DE IMPUESTOS MWO 961	NO PRESENTA 2015-2016
EXPERIENCIA DIRECTOR DE OBRA	NO CUMPLE TIEMPO MINIMO EXIGIDO
EXPERIENCIA RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE TIEMPO MINIMO EXIGIDO

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 36 del manual de contratación, **ARTÍCULO 36. PRIMACÍA DE LO SUSTANCIAL SOBRE LO FORMAL.** En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la empresa en los pliegos de condiciones. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la empresa en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación o hasta el momento en que la empresa lo establezca en los pliegos de condiciones. En ningún caso se señalará taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables. La subsanabilidad no dará lugar a mejorar la oferta presentada."

Por lo anterior se considerará las propuestas como CUMPLEN, en el entendido que de ser recomendada la adjudicación en favor de alguna de ellas, deberá el oferente aportar la documentación faltante antes de proferirse la resolución de adjudicación.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 7 de 12

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2017 RL DIDIER PORTELA TORRES	CUMPLE DE MANERA CONDICIONADA
2	CONSORCIO IBAL 2017 RL JHONY FERNANDO VASQUEZ	CUMPLE
3	CONSORCIO IBAL 2017 RL JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	CUMPLE DE MANERA CONDICIONADA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHÍCULOS	
CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2017 RL DIDIER PORTELA TORRES	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 198
CONSORCIO IBAL 2017 RL JHONY FERNANDO VASQUEZ	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 1315-1359-1366-1370-1373
CONSORCIO IBAL 2017 RL JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 152-156-158-160-162-164-166-170-174-177-185-

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2017 RL DIDIER PORTELA TORRES	ADMITIDA
2	CONSORCIO IBAL 2017 RL JHONY FERNANDO VASQUEZ	ADMITIDA
3	CONSORCIO IBAL 2017 RL JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	ADMITIDA

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA


Atendiendo lo previsto en el pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras de los proponentes así:

CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

ÍNDICES FINANCIEROS. La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE o RECHAZA la propuesta y se anexa en un formato detallado en Excel a la presente acta.

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:

Se concluye producto de la revisión financiera de las ofertas recibidas, que no existe

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 8 de 12

observación alguna al respecto:

FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA LOS CUADROS DE ANALISIS FINANCIEROS ANEXOS CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2017 RL DIDIER PORTELA TORRES	PROPUESTA ADMITIDA-CUMPLE
2	CONSORCIO IBAL 2017 RL JHONY FERNANDO VASQUEZ	PROPUESTA ADMITIDA-CUMPLE
3	CONSORCIO IBAL 2017 RL JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	PROPUESTA ADMITIDA-CUMPLE

IV. EXPERIENCIA

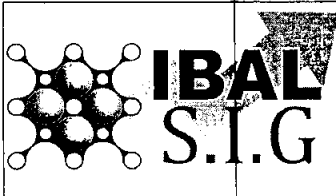
OFERENTE	GENERAL	ESPECIFICA
CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2017 RL DIDIER PORTELA TORRES	PRESENTA FOLIO 243 A 372	PRESENTA FOLIO 374 A 471
CONSORCIO IBAL 2017 RL JHONY FERNANDO VÁSQUEZ	PRESENTA FOLIO 1429 A 1589	PRESENTA FOLIO 1594 A 1665
CONSORCIO IBAL 2017 RL JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA	PRESENTA FOLIO 292 A 445	PRESENTA FOLIO 447 A 468

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA VER CUADRO ANEXO

PROP.	PROPONENTE	GENERAL	ESPECIFICA
1	CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2017 RL DIDIER PORTELA TORRES	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO IBAL 2017 RL JHONY FERNANDO VASQUEZ	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO IBAL 2017 RL JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA	CUMPLE	NO CUMPLE

De conformidad con el numeral 4.4.2. Experiencia Específica, **Nota 6:** Es considerado factor habilitador de la oferta, no subsanable en el proceso; su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

Por lo anterior y como quiera que el oferente no acredita la experiencia específica en los términos establecidos en el pliego de condiciones, incurre en causal de rechazo, sin que sea posible su subsanabilidad en atención a que de la documentación aportada se extrae el factor de ponderación de las ofertas denominado Experiencia Específica Adicional el cual es susceptible de puntaje, según el numeral 6.2.1: "(...)El oferente que demuestre que en los contratos exigidos como experiencia aportados en el requisito habilitante de experiencia específica), el oferente que demuestre el suministro e instalación de tubería mayor a 30" obtendrá puntaje así: (...)".



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 9 de 12

FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA IGUALMENTE LOS CUADROS DE EXPERIENCIA GENERAL, EXPERIENCIA ESPECIFICA Y EL DE APLICACIÓN DE LA FORMULA DE LA MEDIA GEOMETRICA.

V. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN
Experiencia Adicional a la Habilitante	Específica Calificación cuantitativa	400
Propuesta Económica	Calificación cuantitativa	600
TOTAL		1.000

**1- EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE
DEL PROPONENTE – 400 PUNTOS**

La calificación de la experiencia específica adicional a la habilitante se realizará como se relaciona a continuación.

Para obtener la calificación por experiencia específica adicional a la habilitante, los proponentes deben acreditar en los mismos contratos relacionados lo siguiente:

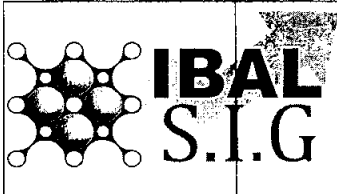
Requisito	Longitud ejecutada para experiencia específica adicional (metros lineales)		Puntaje Máximo
El oferente que demuestre que en los contratos exigidos como experiencia aportados en el requisito habilitante de experiencia específica), el oferente que demuestre el suministro e instalación de tubería mayor a 30" obtendrá puntaje así	Mayor a 50	Menor o igual a 100	100
	Mayor a 100	Menor o igual a 150	200
	Mayor a 150		400

Esta experiencia adicional se verificará en los contratos y actas finales y/o de liquidación que se aportaron en el ítem habilitante de experiencia específica.

De las propuestas habilitadas, se tiene según cuadro adjunto el siguiente consolidado:

OFERENTE	ML de tubería de más de 30"	Puntaje
CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2017	0	0
CONSORCIO IBAL 2017 RL JHONY FERNANDO VASQUEZ	223	400

PROPUESTA ECONÓMICA – 600 PUNTOS.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA:
 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 10 de 12

Se observa del proceso de verificación contenido en el numeral 6.2.2. del pliego de condiciones que la propuesta presentada por el CONSORCIO IBAL 2017 Representado legalmente por JHONNY FERNANDO VASQUEZ incurre en causal de rechazo según se explica a continuación:

1.- revisados los precios unitarios de cada uno de los ítems exigidos en el presupuesto oficial aparece que los numerales

Suministro e instalación de tubería plástica o lisa NTC 3722-1 y 4764 (100% hermeticidad)		Und	cantidad	V unit	V total
De 0 a 2 mts					
15.1.1	De Diámetro 6" o 160 mm	ML	1500,00	\$52.244,05	\$78.366.070,00
15.1.2	De Diámetro 8" o 200 mm	ML	1800,00	\$75.439,61	\$135.791.300,00

Cuando en realidad, hecha la correspondiente operación aritmética el valor total de cada ítem es:

Suministro e instalación de tubería plástica o lisa NTC 3722-1 y 4764 (100% hermeticidad)		Und	cantidad	V unit	V total
De 0 a 2 mts					
15.1.1	De Diámetro 6" o 160 mm	ML	1500,00	\$52.244,05	\$78.366.075,00
15.1.2	De Diámetro 8" o 200 mm	ML	1800,00	\$75.439,61	\$135.791.298,00

Lo anterior constituye un error aritmético, susceptible de ser corregido, lo cual efectivamente ha realizado el comité evaluador, verificando por ende, que una vez corregidos estos valores, el valor total de la oferta quedará en: \$ 3.001.165.657,00, suma que excede el valor del presupuesto oficial de conformidad con el literal f:

f.- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido este por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificadas con 0 puntos y al no cumplir con este aspecto serán rechazadas.

Valor del presupuesto oficial \$3.001.165.654,00

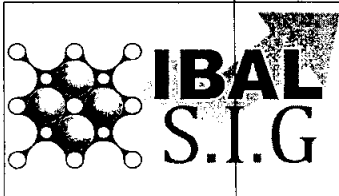
CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2017 RL DIDIER PORTELA	ADMITIDA	\$3.001.165.652,00
2	CONSORCIO IBAL 2017 RL JHONY FERNANDO VASQUEZ	RECHAZADA	\$3.001.165.657,00

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 11 de 12

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:

- a.- El proponente CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2017 RL DIDIER PORTELA TORRES CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, JURIDICAS, ECONOMICAS Y FINANCIERAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
- b. El proponente CONSORCIO IBAL 2017 RL JHONY FERNANDO VASQUEZ, incurre en causal de rechazo al superar el valor de su oferta el 100% del presupuesto oficial.

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	PROPUESTA TECNICA	TOTAL PUNTOS
CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2017 RL DIDIER PORTELA TORRES	600 PUNTOS	0	600
CONSORCIO IBAL 2017 RL JHONY FERNANDO VASQUEZ	0 PUNTOS	400	400

II. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador de conformidad con lo establecido en el numeral 6.3, sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que 1 oferta acredita las exigencias del pliego de condiciones N°067-2017 y su puntaje no es inferior a 600.

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2017 RL DIDIER PORTELA	1

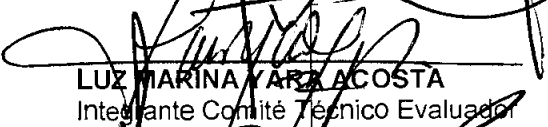
De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Manual de Contratación, la presente recomendación se condiciona a la presentación por parte del oferente ganador de los requisitos faltantes dentro de la revisión jurídica que se relacionan a continuación y que deberán ser allegados con antelación a la suscripción de la resolución de adjudicación por parte del ordenador del gasto y de conformidad con el cronograma del proceso de contratación:

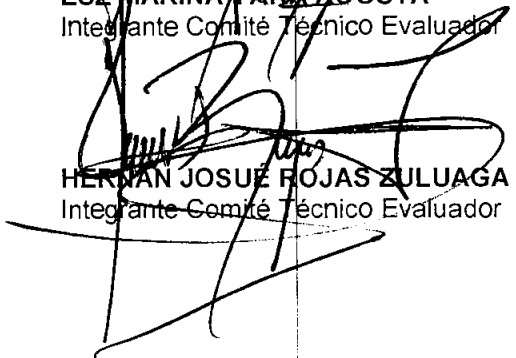
RETROEXCAVADORA DE LLANTAS MODELO SUPERIOR A 2005
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD
CARTA DE DISPONIBILIDAD
1 VOLQUETA DOBLE TROQUE 16 TON MODELO SUPERIOR A 2007
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD
CARTA DE DISPONIBILIDAD
VOLQUETA SENCILLA 9 TONELADAS MODELO SUPERIOR A 2008
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD
CARTA DE DISPONIBILIDAD

PROPONENTE:	CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAL 2017
INTEGRANTES	INCOBELCI SAS 99% NIT 900.088.145-2 WILSON MORENO VIZCAINO 1% C.C. 79.659.934
REPRESENTANTE LEGAL:	DIDIER PORTELA TORRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Del representante Legal si persona jurídica, de lo contrario eliminar)	C.C. 14.244.520
TIPO DE EMPRESA:	CONSORCIO
REGIMEN	COMÚN
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$3.001.165.654,00
Orden de Elegibilidad	1°
VALOR A CONTRATAR	\$3.001.165.654,00 M/CTE (IVA incluido, si aplica al proceso)
AIU	25% ADMINISTRACION 20% IMPREVISTOS 1% UTILIDAD 4%

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).


ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
 Presidente Comité Técnico Evaluador


LUZ MARINA YARA ACOSTA
 Integrante Comité Técnico Evaluador


HERNAN JOSUE ROJAS ZULUAGA
 Integrante Comité Técnico Evaluador

DESCRIPCIÓN	CONSORCIOS EMERGENCIAS ALCANTARILLADO 2017	CONSORCIO IBAL 2017	CONSORCIO IBAL 2017
Representante Legal	RL Didier Portela	RL Jhony Fernando Vasquez	RL Juan Carlos Ramirez
EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mínimo Tres (3) Contratos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sumatoria de Contratos mayor o igual al 100% del presupuesto oficial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Máximo 2 contratos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sumatoria de Contratos mayor o igual al 100% del presupuesto oficial	CUMPLE	CUMPLE	
Acreditar como mínimo el 40% del presupuesto oficial en atención, reparación, reposición y/o mitigación de daños de alcantarillado	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
reposición y/o instalación de trescientos (300) metros lineales (ml) de tubería para alcantarillado con un diámetro igual o mayor a 24"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
tres mil (3000) metros lineales (ML) de tubería para alcantarillado con un diámetro igual o superior a 6" (en este ítem el oferente deberá demostrar que la reposición y/o la instalación incluye el suministro)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Reposición y/o Construcción de mínimo 300 M ² de pavimento rígido (Concreto) y/o Carpeta Asfáltica 50 M ³ / COMP	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Construcción de mínimo 400 m ² andenes en concreto	CUMPLE	CUMPLE	
Suministro e Instalación de más de seis mil (6.000) M ³ /comp de recebo en zanja compactado c/15 cm medio mecánico	CUMPLE	CUMPLE	

CONSORCIO IBAL 2017 RL JUAN CARLOS RAMIREZ

GENERAL VALOR VALOR PRESENTE
 CONTRATO 124 DE 2011 \$ 219.969.325,00 \$ 302.978.175,00
 CONTRATO 036 DE 2006 \$ 496.066.884,00 \$ 896.986.528,93
 CONTRATO 037 DE 2006 \$ 369.852.624,18 \$ 650.650.290,08
 CONTRATO 086 DE 2004 \$ 394.411.512,00 \$ 872.748.819,55
 CONTRATO 069 DE 2000 \$ 248.428.161,93 \$ 704.612.373,46
 \$ 3.387.989.187,01



CONTRATO 124 DE 2011

diametro	m	m	m	m	m	m	m	TOTAL
6								0
8								0
10								0
12								0
14								0
16								0
18								0
20								0
24								0
42								91
								91

PAVIMENTO RIGIDO (m²)
 CAPETA ASFALTICA (m²)
 ANDENES EN CONCRETO (m²)
 RECEBO (m³) 112,5

TOTAL
 0
 0
 0
 112,5

CONTRATO 036

diametro	0 A 2 M	2 A 4 M	MAS DE 4M	m	m	m	m	TOTAL
6								0
8		3						3
10								0
12		9,4						9,4
14								0
16								0
18								0
20								0
27		664,11	26					690,11
48								0
								702,51

PAVIMENTO RIGIDO (m²)
 CAPETA ASFALTICA (m²) 107,96
 ANDENES EN RECEBO (m³) 373,96 80,5

TOTAL
 0
 0
 107,96
 454,36

CALIFICACION

TUBERIA ->24	761,11	CUMPLE
TUBERIA ->36	793,51	NO CUMPLE
PAVIMENTO F	0	NO CUMPLE
CAPETA ASFA	0	NO CUMPLE
ANDENES EN RECEBO (m ³)	107,96	NO CUMPLE
	566,86	NO CUMPLE

CONTRATO 037/2006

diametro	0 A 2 M	2 A 4 M	MAS DE 4M	m	m	m	m	TOTAL
6								0
8		34,7						34,7
10		38,85						38,85
12		21,38						21,38
14								0
16								0
18								0
20								0
24		18,6						18,6
27								0
48								0
								113,53
								113,53

PAVIMENTO RIGIDO (m²)
 CAPETA ASFALTICA (m²) 107,96
 ANDENES EN RECEBO (m³) 373,96 80,5

PAVIMENTO RIGIDO (m²)
 CAPETA ASFALTICA (m²) 107,96
 ANDENES EN RECEBO (m³) 373,96 80,5

TUBERIA ->24	18,6	CUMPLE
TUBERIA ->36 <td>113,53</td> <td>NO CUMPLE</td>	113,53	NO CUMPLE
PAVIMENTO F	0	NO CUMPLE

TUBERIA =x6	466.65	F. 4461 AL F. 4681
PAVIMENTO F	0	F. 4461 AL F. 4681
CARPETA ASFA	0	F. 4461 AL F. 4681
ANDENES EN CONCRETO (m2)	0	F. 4461 AL F. 4681
RECEBO (m3)	0	F. 4461 AL F. 4681

GENERAL

		No. Contrato	
NUMERO EN EL RUP	1242011	00372006	0752010
COPIA DEL CONTRATO	PRESENTA (FOLIO 3008-3048)	PRESENTA (FOLIOS 3548-3648)	PRESENTA (FOLIO 4298-4450)
COPIA ACTA DE LIQUIDACION FINAL O DE RECIPO FINAL	PRESENTA (FOLIO 2928-2998)	PRESENTA (FOLIO 3098-3248)	PRESENTA (FOLIO 4208-4288)
DESCRIPCION RUP CONTRATO	JUAN CARLOS RAMIREZ	JUAN CARLOS RAMIREZ	JUAN CARLOS RAMIREZ
FOLIOS RUP	302,376,175,00	895,989,528,93	704,612,373,45
VALOR CONTRATOS	3.900.882.800,77	650.660.290,08	532.603.693,76
VALOR TOTAL CONTRATOS EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	812.748.819,55	

ESPECIFICA

CONTRATO 041

diámetro	m	m	m	m	m	TOTAL
6						0
8						0
10						0
12						0
14						0
16						0
18						0
20						0
24						0
42						0

PAVIMENTO RIGIDO (m ²)		TOTAL
CAPETA ASFALTICA (m ²)		0
ANDENES EN CONCRETO (m ²)		0
RECEBO (m ³)		0

documentos del contrato

CONTRATO 083

diámetro	m	m	m	m	m	TOTAL
6	1222.62					1222.62
8	264.95	49.75				314.7
10	819.85	10.5				830.35
12	500.05					500.05
14	217.95	115.1				333.05
16	359.2	31.4				390.6
18	7.1	19.8				26.9
20		36.5				36.5
24	89.9	246.4				336.3
30	98.4	82.15				180.55
						4171.62

PAVIMENTO RIGIDO (m ²)	366.73	TOTAL
CAPETA ASFALTICA (m ²)		366.73
ANDENES EN CONCRETO	422.27	0
RECEBO (m ³)	6693.18	422.27
		6693.18

	CANTIDAD	CLASIFICACION	FOLIOS
TUBERIA =>24"	516.85	CUMPLE	F. 373 A F. 471
TUBERIA =>6"	4171.62	CUMPLE	F. 373 A F. 471
PAVIMENTO RIGIDO (m ²)	366.73	CUMPLE	F. 373 A F. 471
CARPETA ASFALTICA (m ²)	0	CUMPLE	F. 373 A F. 471
ANDENES EN CONCRETO	422.27	CUMPLE	F. 373 A F. 471
RECEBO (m ³)	6693.18	CUMPLE	F. 373 A F. 471

GENERAL

MINIMO 3 CONTRATOS:

NUMERO EN EL RUP	No. Contrato	015	010
004	001	001	001
PRESENTA (FOLIO 366-378)	PRESENTA (FOLIO 263-283)	PRESENTA (FOLIO 252-258)	
COPIA ACTA DE LIQUIDACION, FINAL O DE RECIBO FINAL	PRESENTA (FOLIO 343-362)	PRESENTA (FOLIO 284-304)	
INSCRIPCION RUP CONTRATO	PRESENTA (FOLIO 329-342)	presenta folio 96	
CONTRATISTA	PRESENTA folio 099	WILSON MORENO	
FOLIOS RUP	WILSON MORENO	WILSON MORENO	
VALOR CONTRATOS	305-342	263-304	246-262
VALOR TOTAL CONTRATOS APORTADOS EXPERIENCIA	2,524,844,427.06	2,616,419,746.39	202,647,130.00
	7,430,486,734.86	CUMPLE	

CONSORCIO IBAL 2017 REPRESENTANTE LEGAL JHONY FERNANDO VASQUEZ

CONTRATO 018 DE 2014

diametro	m	m	m	m	m	TOTAL
6				1551.63		1551.63
8	79			680.75	20.6	780.35
10	0			920.45	79.4	999.85
12	0			741.39	239.25	980.64
14				420.25	10.5	430.75
16				235.95	42.7	278.65
18		296	50.3			346.3
20						0
24	11		61.5	80.3		152.8
						5520.97

PAVIMNETO RIGIDO (m ²)	60.38					TOTAL
CAPETA ASFALTICA (m ²)	67.95					66.38
ANDENES EN CONCRETO	437.55	270.58				67.95
RECEBO (m ³)	5:19.31	3:195.11				708.13
						8314.42

CONTRATO 096 DE 2004

diametro	m	m	m	m	m	TOTAL
6						0
8	125.6	72.8				198.6
10						0
12						0
14						0
16						0
18						0
20						0
48	168.45	53.55				223
						421.6

PAVIMNETO RIGIDO (m ²)						TOTAL
CAPETA ASFALTICA (m ²)						0
ANDENES EN CONCRETO (m ²)						0
RECEBO (m ³)						0

CALIFICACION	CANTIDAD	CALIFICACION	FOLIOS
TUBERIA =>24"	375.8	CUMPLE	F. 1590 AL F. 1665
TUBERIA =>6"	5842.57	CUMPLE	F. 1590 AL F. 1665
PAVIMNETO RIGIDO (m ²)	60.38	CUMPLE	F. 1590 AL F. 1665
CAPETA ASFALTICA (m ²)	67.95	CUMPLE	F. 1590 AL F. 1665
ANDENES EN CONCRETO	708.13	CUMPLE	F. 1590 AL F. 1665
RECEBO (m ³)	8314.42	CUMPLE	F. 1590 AL F. 1665

GENERAL

NUMERO EN EL RUP	68	9	47	56
COPIA DEL CONTRATO	152	17	128	18
COPIA ACTA DE LIQUIDACION. FINAL O DE RECIBO FINAL				
INSCRIPCION RUP CONTRATO				
CONTRATISTA				
FOLIOS RUP	1429-1464	CONSORCIO JP	MARIO GABRIEL JIMENEZ	MARIO GABRIEL JIMENEZ
VALOR CONTRATOS	2,586,460,194.53	1466-1529	1531-1556	1558-1589
VALOR TOTAL CONTRATOS APORTADOS EXPERIENCIA	7,979,370,851.58	CUMPLE	2,768,183,368.43	1,258,582,254.47

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO IBAL 2017

2.2 REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	DESCRIPCION	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	DETALLE	% PART. CONSORCIADOS	RESULTADO PARTIC.	REQUISITO FCIERO DE PARTICIPACION	RESULTADO	HABILITA SI/NO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	JUAN CARLOS RAMIREZ O. CONSTRUCTORA VIAYCO SAS	ACTIVO CORRIENTE	2,336,355,702.00	60.00%	1,401,813,421.20	49.40	SI
			PASIVO CORRIENTE	56,241,457.00		33,744,874.20		
			ACTIVO CORRIENTE	880,643,248.00		352,257,299.20		
			PASIVO CORRIENTE	4,406,304.00		1,762,521.60		
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	JUAN CARLOS RAMIREZ O. CONSTRUCTORA VIAYCO SAS	ACTIVO TOTAL	2,818,682,347.00	60.00%	1,691,209,408.20	8%	SI
			PASIVO TOTAL	250,785,697.00		150,471,418.20		
			ACTIVO TOTAL	1,081,993,248.00		432,797,299.20		
			PASIVO TOTAL	49,008,520.00		19,603,408.00		
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	JUAN CARLOS RAMIREZ O. CONSTRUCTORA VIAYCO SAS	ACTIVO CORRIENTE	2,336,355,702.00	60.00%	1,401,813,421.20	1,718,563,325	SI
			PASIVO CORRIENTE	56,241,457.00		33,744,874.20		
			ACTIVO CORRIENTE	880,643,248.00		352,257,299.20		
			PASIVO CORRIENTE	4,406,304.00		1,762,521.60		

143%

2.2.3 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	JUAN CARLOS RAMIREZ O. CONSTRUCTORA VIAYCO SAS	UTILIDAD OPERACIONAL	270,751,422.00	100.00%	270,751,422.00	0.11	SI
			PATRIMONIO	2,567,896,650.00		2,567,896,650.00		
			UTILIDAD OPERACIONAL	125,741,344.00		125,741,344.00		
			PATRIMONIO	1,032,984,728.00		1,032,984,728.00		
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	JUAN CARLOS RAMIREZ O. CONSTRUCTORA VIAYCO SAS	UTILIDAD OPERACIONAL	270,751,422.00	100.00%	270,751,422.00	0.10	SI
			ACTIVO TOTAL	2,818,682,347.00		2,818,682,347.00		
			UTILIDAD OPERACIONAL	125,741,344.00		125,741,344.00		
			ACTIVO TOTAL	1,081,993,248.00		1,081,993,248.00		

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR	VALOR PRESUPUESTA	40% PPTO OFICIAL
	3,001,165,654		1,200,466,261.60

REQUISITOS		FOLIO
RESULTADO	HABILITA	6 y 133 anexo requerido

[Firma]
 LUZ MARINA MARTINEZ ROSA
 JEFE DE CONSTRUCCIÓN DE IMPUESTOS

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO IBAL 2017

2.2 REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	DETALLE	% PART. CONSORCIADOS	RESULTADO PARTIC.	REQUISITO FCIERO DE PARTICIPACION	RESULTADO	HABILITA SI/NO
INDICE DE LIQUEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	MARIO GABRIEL JIMENEZ	ACTIVO CORRIENTE	2,801,182,571.00	1,680,709,542.60	Mayor o igual a 2	30.35	SI
		CARLOS ARTURO ARANGO	PASIVO CORRIENTE	108,878,795.00	65,327,277.00			
			ACTIVO CORRIENTE	4,269,447,208.00	1,707,778,883.20			
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MARIO GABRIEL JIMENEZ	PASIVO TOTAL	4,402,743,571.00	2,641,646,142.60	Menor o igual al 50%	34%	SI
		CARLOS ARTURO ARANGO	ACTIVO TOTAL	1,170,268,268.00	702,160,960.80			
			PASIVO TOTAL	6,968,446,946.00	2,787,376,778.40			
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	MARIO GABRIEL JIMENEZ	ACTIVO CORRIENTE	2,801,182,571.00	1,680,709,542.60	Mayor o igual al 40% del Ppto oficial	3,276,836,158	SI
		CARLOS ARTURO ARANGO	PASIVO CORRIENTE	108,878,795.00	65,327,277.00			
			ACTIVO CORRIENTE	4,269,447,208.00	1,707,778,883.20			
			PASIVO CORRIENTE	115,812,478.00	46,324,991.20			

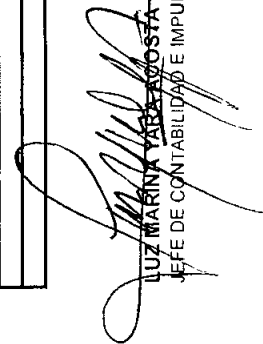
273%

2.2.3 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	MARIO GABRIEL JIMENEZ	UTILIDAD OPERACIONAL	400,417,890.00	400,417,890.00	Mayor o igual a 0	0.07	SI
		CARLOS ARTURO ARANGO	PATRIMONIO	3,232,475,303.00	3,232,475,303.00			
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	MARIO GABRIEL JIMENEZ	UTILIDAD OPERACIONAL	400,417,890.00	400,417,890.00	Mayor o igual a 0	0.05	SI
		CARLOS ARTURO ARANGO	ACTIVO TOTAL	4,402,743,571.00	4,402,743,571.00			
			ACTIVO TOTAL	131,772,403.00	131,772,403.00			
			ACTIVO TOTAL	6,968,446,946.00	6,968,446,946.00			

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR	40% PPTO OFICIAL
	3,001,165,654	1,200,466,261.60

REQUISITOS	RESULTADO	FOLIO
	HABILITA	69-299 Y 300-1114


 LUZ MARINA TABARES
 JEFE DE CONTABILIDAD E IMPUESTOS



IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL
 Empresa Ibaquera de Acueducto y Alcantarillado - Nit. 800.089.806-6

ASPECTOS FINANCIEROS
 INVITACION PUBLICA NO. 067

EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO EMERGENCIA ALCANTARILLADO IBAL 2017

2.2 REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	DESCRIPCION	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	DETALLE	% PART. CONSORCIADOS	RESULTADO PARTIC.	REQUISITO FCIERO DE PARTICIPACION	RESULTADO	HABILITA SI/NO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	INCobelci SAS	ACTIVO CORRIENTE	1,303,703,689.00	1,290,666,662.11	Mayor o Igual a 2	15.53	SI
		WILSON MORENO VIZCAINO	PASIVO CORRIENTE	84,144,726.00	83,303,278.74			
			ACTIVO CORRIENTE	274,995,549.00	2,749,955.49			
			PASIVO CORRIENTE	182,400.00	1,824.00			
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	INCobelci SAS	ACTIVO TOTAL	1,633,142,168.00	1,616,810,746.32	Menor o Igual al 50%	5%	SI
		WILSON MORENO VIZCAINO	PASIVO TOTAL	84,144,726.00	83,303,278.74			
			ACTIVO TOTAL	420,953,158.00	4,209,531.58			
			PASIVO TOTAL	1,812,400.00	18,124.00			
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	INCobelci SAS	ACTIVO CORRIENTE	1,303,703,689.00	1,290,666,662.11	Mayor o Igual al 40% del Ppto oficial	1,210,111,505	SI
		WILSON MORENO VIZCAINO	PASIVO CORRIENTE	84,144,726.00	83,303,278.74			
			ACTIVO CORRIENTE	274,995,549.00	2,749,955.49			
			PASIVO CORRIENTE	182,400.00	1,824.00			

101%

2.2.3 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	INCobelci SAS	UTILIDAD OPERACIONAL	247,484,488.00	247,484,488.00	Mayor o Igual a 0	0.15	SI
		WILSON MORENO VIZCAINO	PATRIMONIO	1,548,997,442.00	1,548,997,442.00			
			PATRIMONIO	48,360,000.00	48,360,000.00			
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	INCobelci SAS	UTILIDAD OPERACIONAL	247,484,488.00	247,484,488.00	Mayor o Igual a 0	0.14	SI
		WILSON MORENO VIZCAINO	ACTIVO TOTAL	1,633,142,168.00	1,633,142,168.00			
			UTILIDAD OPERACIONAL	48,360,000.00	48,360,000.00			
			ACTIVO TOTAL	420,953,158.00	420,953,158.00			

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR	40% PPTO OFICIAL
	3,001,165,654	1,200,466,261.60

REQUISITOS		FOLIO
	RESULTADO	93-115 y 38-91
	HABILITA	

[Firma]
 LUZ MARIN VIZCAINO
 JEFE DE CONTABILIDAD E IMPUESTOS

CONSORCIO EMERGENCIAS ALCANTARILLADO IBAI 2017 RL DIDIER PORTELA TORRES

DIRECTOR DE OBRA	CONTRATO O CERT	OBIETO	TIEMPO ACUMULADO EN DIAS	DISPONIBILIDAD	FECHA DE GRADO	TITULO
WILSON MORENO VIZCAINO	008-2004	OBRAS ALCANTARILLADO	120	20%	17/12/1998	INGENIERO CIVIL
	040-2004	OBRAS ALCANTARILLADO	210			
	007-2005	OBRAS ALCANTARILLADO	319			
	004-2006	OBRAS ALCANTARILLADO	360			
	109-2007	OBRAS ALCANTARILLADO	30			
	008-2007	OBRAS ALCANTARILLADO	240			
	008-2008	OBRAS ALCANTARILLADO	150			
	076-2008	OBRAS ALCANTARILLADO	240			
	015-2009	OBRAS ALCANTARILLADO	345			
	002-2010	OBRAS ALCANTARILLADO	222			
	071-2010	OBRAS ALCANTARILLADO	270			
	041-2011	OBRAS ALCANTARILLADO	270			
	083-2016	OBRAS ALCANTARILLADO	150			
		CUMPLE	2926	97.533333333		
		AÑOS		8.12777778		

RESIDENTE DE OBRA	CERTIFICACION	OBIETO	TIEMPO ACUMULADO EN DIAS	DISPONIBILIDAD	FECHA DE GRADO	TITULO
JUAN DE LA ROSA TRUJILLO CORTES	083-2016	RESIDENTE DE OBRAS DE ALCANTARILLADO	120	100%	23/01/2003	INGENIERO CIVIL
	068-2015	RESIDENTE DE OBRAS DE ALCANTARILLADO	296			
	018-2016	RESIDENTE DE OBRAS DE ALCANTARILLADO	298			
	047-2013	RESIDENTE DE OBRAS DE ALCANTARILLADO	270			
		CUMPLE	984	32.8		
		AÑOS		2.733333333		

CONSORCIO IBAL 2017 RL JHONY FERNANDO VASQUEZ

DIRECTOR DE OBRA	CONTRATO O CERT	OBJETO	TIEMPO ACUMULADO EN	DISPONIBILIDAD	FECHA DE GRADO	TITULO
MARIO GABRIEL JIMENEZ	27-1993	OBRAS ALCANTARILLADO	45	20%	17/05/1990	INGENIERO CIVIL
	28-1993	OBRAS ALCANTARILLADO	30			
	131-1995	OBRAS ALCANTARILLADO	30			
	040-1995	OBRAS ALCANTARILLADO	45			
	084-1995	OBRAS ALCANTARILLADO	60			
	136-1995	OBRAS ALCANTARILLADO	45			
	084-1995	OBRAS ALCANTARILLADO	60			
	041-1996	OBRAS ALCANTARILLADO	30			
	131-1995	OBRAS ALCANTARILLADO	30			
	40-1995	OBRAS ALCANTARILLADO	45			
	117-2001	OBRAS ALCANTARILLADO	75			
	019-2002	OBRAS ALCANTARILLADO	75			
	30-2003	OBRAS ALCANTARILLADO	95			
	094-2003	OBRAS ALCANTARILLADO	165			
	268-2003	OBRAS ALCANTARILLADO	210			
	96-2004	OBRAS ALCANTARILLADO	165			
	016-2004	OBRAS ALCANTARILLADO	80			
	001-2005	OBRAS ALCANTARILLADO	90			
	355-2005	OBRAS ALCANTARILLADO	120			
	130-2006	OBRAS ALCANTARILLADO	150			
	ST003-2006	OBRAS ALCANTARILLADO	75			
	074-2006	OBRAS ALCANTARILLADO	60			
	ST001-2006	OBRAS ALCANTARILLADO	90			
	002-2006	OBRAS ALCANTARILLADO				
	013-2006	OBRAS ALCANTARILLADO	30			
	002-2007	OBRAS ALCANTARILLADO	180			
	018-2007	OBRAS ALCANTARILLADO	105			
	017-2007	OBRAS ALCANTARILLADO	105			
	001-2007	OBRAS ALCANTARILLADO	120			
	001-2008	OBRAS ALCANTARILLADO	120			
	182-2008	OBRAS ALCANTARILLADO	30			
	188-2009	OBRAS ALCANTARILLADO	90			
	050-2010	OBRAS ALCANTARILLADO	120			
	150-2010	OBRAS ALCANTARILLADO	120			
	056-2011	OBRAS ALCANTARILLADO	120			
	009-2012	OBRAS ALCANTARILLADO	147			
	056-2012	OBRAS ALCANTARILLADO	134			
	047-2013	OBRAS ALCANTARILLADO	270			
	018-2014	OBRAS ALCANTARILLADO	300			
	068-2015	OBRAS ALCANTARILLADO	300			
			4161		138.7	
		CUMPLE	AÑOS		11.55833333	

RESIDENTE DE OBRA	CERTIFICACION	OBJETO	TIEMPO ACUMULADO EN	DISPONIBILIDAD	FECHA DE GRADO	TITULO
CARLOS ANDRES ARANGO YEPES	098-2008	RESIDENTE DE OBRAS DE ALC	242	100%	27/07/2006	INGENIERO CIVIL
	034-2010	RESIDENTE DE OBRAS DE ALC	30			
	070-10	RESIDENTE DE OBRAS DE ALC	15			
	016-11	RESIDENTE DE OBRAS DE ALC	60			
	276-2013	RESIDENTE DE OBRAS DE ALC	474			
			821	27.36666667		
		CUMPLE	AÑOS	2.28055556		

consorcio ibal 2017 RL JUAN CARLOS RAMIREZ

DIRECTOR DE OBRA	CONTRATO O CERT	OBJETO	TIEMPO ACUMULADO E	DISPONIBILIDAD	FECHA DE GRADD	TITULO
JUAN CARLOS RAMIREZ	021-2000	OBRAS ALCANTARILLADO	30	20%	11/02/1988	INGENIERO CIVIL
	069-2000	OBRAS ALCANTARILLADO	376			
	159-2003	OBRAS ALCANTARILLADO	30			
	054-1996	OBRAS ALCANTARILLADO	60			
	012-1997	OBRAS ALCANTARILLADO	60			
	21/08/1996	OBRAS ALCANTARILLADO	120			
	095-2004	OBRAS ALCANTARILLADO	135			
	002-2006	OBRAS ALCANTARILLADO	120			
	36-2006	OBRAS ALCANTARILLADO	330			
	037-2006	OBRAS ALCANTARILLADO	179			
	016-2005	OBRAS ALCANTARILLADO	40			
	124-2011	OBRAS ALCANTARILLADO	90			
			1570	52.33333333		

RESIDENTE DE OBRA	CERTIFICACION	OBJETO	TIEMPO ACUMULADO E	DISPONIBILIDAD	FECHA DE GRADO	TITULO
DIEGO FERNANDO GIRON SANABRIA	027-2013	CONTRATISTA ALCANTARILLA	60	100%	23/D1/2003	INGENIERO CIVIL
	543-2011	CONTRATISTA ALCANTARILLA	83			
	099-2011	CONTRATISTA ALCANTARILLA	45			
	0253-2008	CONTRATISTA ALCANTARILLA	60			
	317-2008	CONTRATISTA ALCANTARILLA	75			
	015-2009	CONTRATISTA ALCANTARILLA	30			
	123-2009	CONTRATISTA ALCANTARILLA	39			
	034-2009	CONTRATISTA ALCANTARILLA	45			
	017-2015	CONTRATISTA ALCANTARILLA	90			
	015-2015	CONTRATISTA ALCANTARILLA	150			
			677	22.56666667		

ORDENANZA No.216/2014

“POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 300 y el artículo 338 de la Constitución Política, el numeral 1 del artículo 62 del Decreto 1222 de 1986, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002 y demás normas que las adicionen o complementen.

ORDENA:

Expedir el Estatuto de Rentas para el Departamento de Cundinamarca.

LIBRO PRIMERO

TÍTULO PRELIMINAR

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- OBJETO. El Estatuto de Rentas del Departamento de Cundinamarca, tiene por objeto establecer los principios básicos y normas fundamentales que constituyen el Régimen Tributario Departamental, a través de la definición general de las rentas y tributos del mismo, su administración y su régimen procedimental y sancionatorio.

ARTÍCULO 2.- CONTENIDO. El presente Estatuto contiene las normas sustantivas y procedimentales que regulan los tributos, monopolios y fondos especiales del Departamento de Cundinamarca.

ARTÍCULO 3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones del presente Estatuto son aplicables a todas las rentas del Departamento de Cundinamarca, en la forma en que lo determina la Constitución Política, la ley y las demás normas concordantes.

ARTÍCULO 4.- ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL. Para efectos del presente Estatuto se entenderá como Administración Tributaria

ORDENANZA No.216/2014

CAPÍTULO XI IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

ARTÍCULO 202.- FUNDAMENTO LEGAL. El impuesto sobre vehículos automotores fue creado mediante la Ley 488 de 1998 y demás normas complementarias y reglamentarias, el cual sustituyó el impuesto de timbre nacional sobre vehículos automotores, de circulación y tránsito.

ARTÍCULO 203.- BENEFICIARIO DE LA RENTA DEL IMPUESTO. La renta del impuesto sobre vehículos automotores corresponderá al Departamento de Cundinamarca y a los municipios, en las condiciones y términos establecidos en la ley y en el presente Estatuto.

PARÁGRAFO.- Para efectos de este impuesto, el departamento no comprende a Bogotá Distrito Capital.

ARTÍCULO 204.- SUJETO ACTIVO. El sujeto activo del impuesto sobre vehículos automotores es el Departamento de Cundinamarca.

ARTÍCULO 205.- SUJETO PASIVO. El sujeto pasivo del impuesto sobre vehículos automotores es el propietario o poseedor de los vehículos automotores gravados.

ARTÍCULO 206.- HECHO GENERADOR. Constituye el hecho generador del impuesto, la propiedad o posesión de los vehículos gravados.

ARTÍCULO 207.- VEHÍCULOS GRAVADOS. Están gravados con el impuesto los vehículos automotores nuevos, usados y los que se internen temporalmente al territorio nacional, salvo los siguientes:

1. Las bicicletas, motonetas, y motocicletas con motor hasta de 125 c.c. de cilindrada.
2. Los tractores para trabajo agrícola, trilladoras y demás maquinaria agrícola.
3. Los tractores sobre oruga, cargadores, mototrillas, compactadoras, motoniveladoras y maquinaria similar de construcción de vías públicas.
4. Vehículos y maquinaria de uso industrial que por sus características no estén destinados a transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público.

ORDENANZA No.216/2014

5. Los vehículos de transporte público de pasajeros y de carga.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para los efectos del impuesto, se consideran nuevos, los vehículos automotores que entran en circulación por primera vez en el territorio nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- En la internación temporal de vehículos al territorio nacional, la autoridad aduanera exigirá, antes de expedir la autorización, que el interesado acredite la declaración y pago del impuesto ante la jurisdicción correspondiente por el tiempo solicitado. Para estos efectos la fracción de mes se tomará como mes completo. De igual manera se procederá para las renovaciones de las autorizaciones de internación temporal, según lo definido por el artículo 141 de la Ley 488 de 1998.

PARÁGRAFO TERCERO.- Para determinar si los vehículos y maquinaria de uso industrial son objeto de la exclusión prevista en el numeral 4, se tendrá en cuenta como aspecto relevante, que el vehículo o maquinaria de uso industrial no tenga asignada una placa y/o se encuentre matriculado en alguna Unidad Local de Tránsito o Sede Operativa de la Secretaría de Transporte y Movilidad del Departamento de Cundinamarca.

PARÁGRAFO CUARTO.- Los vehículos que no son objeto de expresa exclusión normativa, para todos los efectos del impuesto sobre vehículos contemplados en la Ley 488 de 1998, son objeto del gravamen.

ARTÍCULO 208.- CAUSACIÓN. El impuesto se causa el 1° de enero de cada año. En el caso de los vehículos automotores nuevos, el impuesto se causa en la fecha de solicitud de la inscripción en el Registro Terrestre Automotor, que deberá corresponder con la fecha de la factura de venta o en la fecha de solicitud de internación.

En el caso de vehículos públicos que cambien de servicio a particular, el impuesto se causa a partir de la fecha de la anotación del trámite ante el registro.

ARTÍCULO 209.- BASE GRAVABLE. La base gravable está constituida por el valor comercial de los vehículos gravados, establecida anualmente por el Ministerio de Transporte, mediante resolución expedida en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior al gravable.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA

ORDENANZA NÚMERO 1026

(30 DIC 2009)

"Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 338 de la Constitución Política y por el Artículo 62 numerales 1 y 15 del Decreto 1222 de 1986,

ORDENA:

Adóptase como Estatuto de Rentas, para el Departamento del Tolima, el siguiente:

TÍTULO PRELIMINAR

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- OBJETO Y CONTENIDO

El Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima, tiene por objeto la definición general de las rentas del Departamento, su administración, determinación, discusión, cobro, recaudo y control, lo mismo que la regulación del régimen de infracciones y sanciones.

El Estatuto contiene igualmente las normas procedimentales que regulan la competencia y la actuación de los funcionarios de la Dirección de Rentas e Ingresos y de las autoridades encargadas de la inspección y vigilancia de las actividades vinculadas a la producción de las rentas.

ARTÍCULO 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las normas del presente Estatuto rigen en todo el territorio del Departamento de Tolima.

PARÁGRAFO: Las situaciones que no puedan ser resueltas por las disposiciones de este Estatuto, o por normas especiales se resolverán mediante la aplicación de las normas del Estatuto Tributario Nacional, Código de Procedimiento Civil, Código Contencioso Administrativo y los principios generales del derecho.

ARTÍCULO 3.- PRINCIPIOS GENERALES DE LA TRIBUTACIÓN

El sistema tributario se fundamenta en los principios de equidad, eficiencia, progresividad, legalidad, generalidad y neutralidad. Las normas tributarias no se aplican con retroactividad.





026

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA

ARTÍCULO 90.- BENEFICIARIOS DE LAS RENTAS DEL IMPUESTO

La renta del impuesto sobre vehículos automotores, corresponderá a los municipios y al departamento del Tolima, en las condiciones y términos establecidos en la ley.

ARTÍCULO 91.- HECHO GENERADOR

Constituye hecho generador del impuesto, la propiedad o posesión de los vehículos gravados.

ARTÍCULO 92.- VEHÍCULOS GRAVADOS

Están gravados con el impuesto los vehículos automotores, nuevos usados y los que se internen temporalmente al territorio nacional, salvo los siguientes:

1. Las bicicletas, motonetas y motocicletas con motor hasta de 125 c.c. de cilindraje.
2. Los tractores para trabajo agrícola trilladores y demás maquinaria agrícola.
3. Los tractores sobre oruga, cargadores, mototrailes, compactadoras, motoniveladoras y maquinaria similar de construcción de vías públicas y
4. Vehículos y maquinaria de uso industrial que por sus características no estén destinados a transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público.
5. Los vehículos de transporte público de pasajeros y de carga.
6. Los vehículos de servicio Oficial.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos del impuesto, se consideran nuevos los vehículos automotores que entran en circulación por primera vez en territorio nacional.

PARÁGRAFO 2. En la internación temporal de vehículos al territorio nacional, la autoridad aduanera exigirá, antes de expedir la autorización, que el interesado acredite la declaración y pago del impuesto ante la jurisdicción correspondiente por el tiempo solicitado. Para estos efectos la fracción de mes se tomará como mes completo. De igual manera se procederá para las renovaciones de las autorizaciones de internación temporal.

ARTÍCULO 93.- SUJETO PASIVO

El sujeto pasivo del impuesto es el propietario o poseedor de los vehículos gravados.

ARTÍCULO 94.- CAUSACIÓN

El impuesto se causa el 1 de enero de cada año. En el caso de los vehículos automotores nuevos, el impuesto se causará en la fecha de solicitud de la inscripción en el registro terrestre automotor que deberá corresponder con la fecha de la factura de venta o en la fecha de solicitud de internación.

ARTÍCULO 95.- BASE GRAVABLE

La base gravable para liquidar el Impuesto será el valor comercial de los vehículos, fijado anualmente mediante Resolución expedida por el Ministerio de transporte, en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior al gravable según modelo, marca y cilindraje.

Para los vehículos que entran en circulación por primera vez, la base gravable está constituida por el valor total registrado en la factura de venta sin incluir IVA, o cuando son importados directamente por el usuario propietario o poseedor por el valor total registrado en la declaración de importación.





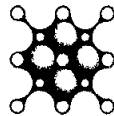
Certificado No
SC5508-1



Certificado No
GP 074



Certificado No
CC - SC - 5908



IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Empresa Ibaqueña de Acueducto y Alcantarillado SA ESP OFICIAL
Nit. 800.089.809-6

530 – 1090
Ibague, Mayo 22 de 2017

Doctor
RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERO
Secretario General
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL
Ibague

INDICACION No. may 22-17 6:00pm
Fecha 22-12-17
Firma Jacelyne

Asunto: Invitación No. 067 de 2017.

Respetado Doctor Hernández:

Comedidamente envié Acta de Evaluación de la Invitación No. 067 de 2017 del siguiente proceso de contratación: **“EJECUCION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACION DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICINECIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”**, y hago devolución de cinco (5) A-Z en original correspondientes a todo el proceso precontractual.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo,


ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
Jefe Grupo Técnico de Alcantarillado

